



Memoria justificativa Presupuesto del Ejercicio 2024

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de
Ingenieros de Telecomunicación

Universidad Politécnica de Madrid



Índice:

Introducción.....	2
Ingresos.....	4
Gastos.....	5
Acuerdo de aprobación.....	8

Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar el presupuesto para el ejercicio económico de 2024 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (DA-ETSIT), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2024 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

Esta propuesta se realiza para reflejar los gastos e ingresos que se estima en el ejercicio económico 2024. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM.

El espíritu de nuestro presupuesto es el mismo de otros años: financiar a través de nuestros recursos económicos (procedentes de la dotación rectoral y de nuestra propia actividad) servicios e iniciativas (ayudas de comedor, alquileres de taquillas...) que sean de utilidad para el mayor número de estudiantes de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicación.

Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM:**
En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSIT
Se presupuestan **2.899,19 €**, que es la dotación ordinaria referida a 2024.
- **Capítulo 2-Donaciones:**
En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la

ETSIT.

Se presupuestan **0 €**; no se prevén donaciones en el ejercicio de 2024.

- **Capítulo 3-Ingresos Propios:**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios y la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Se presupuestan un total de **200 €** en relación a los ingresos de las taquillas y componentes electrónicos de préstamo **percibidos por parte de Fundetel**.

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior:**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de **0 €**, ya que la cuenta orgánica no mantiene remanentes interanuales.

En total se prevén unos ingresos totales de 3.099,19 €.

- **Capítulo 5-Comunicaciones:**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Se asigna un total de **0 €** a esta partida presupuestaria. No se destinan recursos económicos a este capítulo.

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuesta un total de **0 €**; no se prevén gastos de reprografía que la Escuela no nos cubra.

- **Capítulo 7-Material Fungible:**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestan un total de **200 €**; destinados a adquirir material de papelería y limpieza, y futuras eventualidades que pudieran surgir.

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiendo como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de **120,00 €**; destinados a la adquisición de material de oficina duradero y futuras eventualidades que pudieran surgir.

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las

producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestan un total de **0,00 €** dado que no se prevé ninguna reparación.

- **Capítulo 10-Protocolo:**

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de **0,00 €** para este capítulo. No se invertirán recursos económicos en este capítulo.

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestan un total de **0,00 €** para este capítulo.

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**

Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuestan un total de **590,00 €**; destinados a los gastos de limpieza y seguridad del Encuentro Anual de Asociaciones 2024, además de material necesario para la gymkhana.

- **Capítulo 13-Transportes:**

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestan un total de **0 €**; no se emplearán recursos económicos bajo este concepto de gasto.

- **Capítulo 14-Ayudas:**
En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.
Se presupuestan un total de **1902 €** destinados a cubrir las Ayudas Comedor del segundo cuatrimestre del curso actual y el primer cuatrimestre del curso 2024/2025.
- **Capítulo 15-Personal:**
En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.
Se presupuestan **0,00 €** para este capítulo. No se emplean recursos económicos bajo este concepto de gasto.
- **Capítulo 16-Cooperación:**
Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.
Se presupuestan **0,00 €** para este capítulo. No se prevén actividades de colaboración con otras entidades o asociaciones.
- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**
Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.
Se presupuesta un total de **80 €**, destinados a los gastos en restauración para las Jornadas de Formación de la Delegación durante el curso 2024/2025.
- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan **0,00 €** para este capítulo. No serán necesarios recursos económicos para este capítulo de gasto.

- **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Se presupuestan **0€** en este capítulo presupuestario.

En total se prevén unos gastos totales de 2.892 €

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevó a su aprobación en sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación el 21 de febrero de 2024.

Fdo.:

María España Fontán
Tesorera DA-ETSIT